



APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE LIDERAZGOS PARA MUJERES PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCION EXENTA N° 0070 / X REG.

PUERTO MONTT, 11 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley 20.981 que aprueba presupuesto año 2017 para el sector público; Ley N° 20.820 que crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta N° 3144 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año 2017; Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012 que refunde Resolución Exentas N°s 137 de 2001, 261/SG de 2006 y 162/SG de 2011, todas del Servicio Nacional de la Mujer; resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de República y Resolución No. 2426 de 28 Octubre de 2016 - Directora (T y P) (S) SERNAMEG que establece orden de subrogancia y otorga Nombramiento en el cargo de Directora Regional (S).

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y programas que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
2. Que, mediante la resolución N° 629/SG de 2012, se delegó en la Directora Regional de Los Lagos, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

3. Que, uno de los mayores desafíos en cuanto a inequidades y discriminaciones de género presentes en Chile, dice relación con avanzar hacia la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones. El problema es complejo, pues se constituye a partir de distintas manifestaciones, motivo por el cual, la intervención se plantea desde la especificidad de distintos públicos objetivos que son afectados por dinámicas diferenciadas.
4. Que, en ese contexto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, implementa desde el año 2015 el Programa **Mujer, Ciudadanía y Participación**, que plantea como fin el promover la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres a nivel local, regional y nacional; mientras que su objetivo dice relación con aumentar la participación e incidencia política de las mujeres en el territorio.
5. Que, el programa contempla tres estrategias dentro de las cuales se encuentran las Escuelas de Liderazgos de Mujeres, el que tiene por objeto promover una mayor presencia de mujeres en cargos de representación política y social, y cuyo público objetivo son las dirigentes sociales y políticas. En estas Escuelas, se busca generar un proceso de autoconciencia de lo que ha significado y significa en el mundo de la política formal, desde un enfoque de derechos y de género con perspectiva territorial el acceso de mujeres a cargos de representación política, así como alentar a mujeres a postular a objeto de que en el caso de ser electas, ejerzan el cargo poniendo al centro de su gestión el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
6. Que, con fecha 07 de Julio de 2017 se dictó Resolución Exenta N° 0066 en virtud de la cual se autorizaron las bases técnicas y administrativas para la ejecución de las Escuelas de Liderazgos en la Región de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género.
7. Que, llevado a cabo el llamado a postulación, que incluyó proceso de publicación, recepción de propuestas, consultas, evaluación y selección de la entidad ejecutora, se ha levantado un acta de evaluación con las instituciones/organizaciones postulantes y posterior adjudicación que es autorizada por la presente resolución:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el acta de evaluación y posterior adjudicación de la ejecución de las **ESCUELAS DE LIDERAZGOS SERNAMEG DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS** al ejecutor **VEO MÁS COACHING**, y cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA EVALUACIÓN PROYECTOS EJECUCIÓN ESCUELAS DE LIDERAZGO SERNAMEG 2017

En Puerto Montt, con fecha 11 de agosto 2017 y luego de cumplidas las etapas de postulación y revisión de contenidos de propuestas de ejecución de Escuelas de Liderazgos para Mujeres del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2017, la comisión evaluadora integrada por: Angélica Palma Cerda, Camila González Zumelzu, Paulina Butto Chávez, Pamela Espinoza Asencio y Nellie Ann Allan Segura, en virtud de los factores de: Experiencia, relatores, metodología y logística, resolvió:


ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Resultados Evaluación Propuestas Ejecución Escuelas de Liderazgo SERNAMEG				
Región de Los Lagos				
FACTOR	ULA	CANELO	VEO MÁS	LA MORADA
Experiencia	23	9	25	25
Relatores	18	15	17	20
Metodología	9	28	30	26
Logística	15	0	15	0
TOTAL	65%	52%	87%	71%

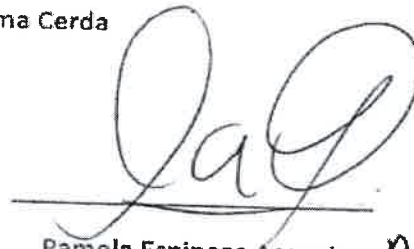
Conforme a lo señalado precedentemente, con un puntaje de 87%, ubicándose en el primer lugar de las evaluaciones, resulta como posible ejecutor: *Veo Más Coaching*.



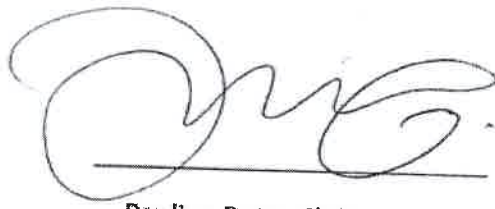
Angélica Palma Cerda



Nellie Ann Allan Segura



Pamela Espinoza Asencio PP



Paulina Butto Chávez



Camila González Zumelzu

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SERNAMEG y el monto que supone la celebración del convenio de ejecución con la entidad adjudicataria se imputará en la resolución aprobatoria del mismo, la que será tramitada en la oportunidad correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ANGÉLICA PALMA CERDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO, REGION DE LOS LAGOS

MAPC/pbch
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes D.R.
- Programa Mujer, Ciudadanía y Participación
- Fiscalía

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional - X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ACTA EVALUACIÓN PROYECTOS EJECUCIÓN ESCUELAS DE LIDERAZGO SERNAMEG 2017

En Puerto Montt, con fecha 11 de agosto 2017 y luego de cumplidas las etapas de postulación y revisión de contenidos de propuestas de ejecución de Escuelas de Liderazgos para Mujeres del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2017, la comisión evaluadora integrada por: Angélica Palma Cerda, Camila González Zumelzu, Paulina Butto Chávez, Pamela Espinoza Asencio y Nellie Ann Allan Segura, en virtud de los factores de: Experiencia, relatores, metodología y logística, resolvió:

Resultados Evaluación Propuestas Ejecución Escuelas de Liderazgo SERNAMEG				
Región de Los Lagos				
FACTOR	ULA	CANELO	VEO MÁS	LA MORADA
Experiencia	23	9	25	25
Relatores	18	15	17	20
Metodología	9	28	30	26
Logística	15	0	15	0
TOTAL	65%	52%	87%	71%

Conforme a lo señalado precedentemente, con un puntaje de 87%, ubicándose en el primer lugar de las evaluaciones, resulta como posible ejecutor: *Veó Más Coaching*.



Angélica Palma Cerda



Nellie Ann Allan Segura



Pamela Espinoza Asencio

PP



Paulina Butto Chávez



Camila González Zumelzu

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional - X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL